

Circular de Secretaría de la Corte N° 040 - 2018

10 de Abril del 2018

Fecha de Publicación: 22 de Agosto del 2018

Descriptores/Temas: Evaluación del desempeño

Documentos citados: Actas

**Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORTE N°040 del 10 de abril del 2018**

-
CIRCULAR No. 40-2018

-
-
Asunto: Plan piloto de evaluación del desempeño.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

-
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 26-18 celebrada el 5 de abril de 2018, artículo LXXXII, dispuso comunicar a los despachos judiciales del país, que por acuerdos del Consejo de la Judicatura, en sesiones CJ-08-2018, del 27 de febrero del año en curso, y CJ-34-2017, del 05 de setiembre de 2017, resolvieron incluir los despachos de los Circuitos Judiciales del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) y Cartago, en la implementación del sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias, que está realizando el Subproceso de Gestión del desempeño de la Dirección de Gestión Humana, para el año 2018. Ello considerando que los mismos cuentan con indicadores operativos para puestos de la Judicatura y Jurisdiccionales, que serán el insumo para el factor rendimiento y que los responsables de ejecutar la evaluación del desempeño individual de las personas trabajadoras en los despachos judiciales, recaerá en quien ostente el cargo de Juez o Jueza Coordinadora, de conformidad con las responsabilidades que establece el perfil competencial, del manual de puestos institucional. En los Juzgados donde la figura es unipersonal, el juez (a), será el responsable de aplicar la evaluación a sus colaboradores.

La aplicación del sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias tiene como propósito fundamental probar en condiciones reales la metodología e identificar ajustes en los procedimientos, la normativa y los instrumentos que se faciliten.

El período de aplicación se extenderá por un año, de junio de 2018 hasta junio de 2019, previa realización de un proceso de sensibilización y capacitación sobre la metodología, alcances e instrumentos. Se proyecta iniciar la etapa de planeación en el mes de abril, para la población participante.

Cualquier inconsistencia determinada, será del conocimiento del Consejo de la Judicatura, quien, por Reglamento vigente, es el órgano rector para puestos de la Judicatura.”

San José, 10 de abril de 2018

Licda. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 10500-15, 3043-18
Andrea Campos Jiménez.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 26-10-2018
15:43:08.

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE
del Poder Judicial.

Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.